

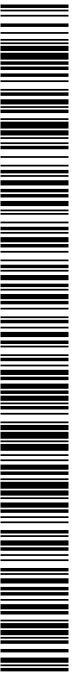
DECRETO

2024 - 44355

LIBRO

14/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



006754ed1200d10c1c07e83160b0b14R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticuatro (24) plazas de Arquitecto/a, (6 de funcionario y 18 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, que contienen cuatro (4) plazas de funcionarios/as para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

- I.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 33785/2023 del 12 de septiembre por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticinco (25) plazas de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 115/2023, de 22 de septiembre.
- II.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 51424/2023 del 21 de diciembre por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticinco (25) plazas de Arquitecto/a, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157/2023, de 29 de diciembre.
- III.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 32336/2024, de 14 de agosto, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47426/2022, de 2 de diciembre, aprobando las bases específicas que han de regir el proceso de estabilización de veinticuatro (24) plazas de Arquitecto/a (6 de funcionario/a y 18 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, que contienen cuatro (4) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 114/2024, de 18 de septiembre.
- IV.-** Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 35216/2024, de 12 de septiembre, por la que se modifica la Resolución de la directora general de Administración Pública número 51429/2022, de 23 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de veinticuatro (24) plazas de Arquitecto/a (6 de funcionarios y 18 de laboral fijo) de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, que contienen cuatro (4) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 114/2024, de 18 de septiembre.
- V.-** En el Boletín Oficial del Estado, número 233/2024, de 26 de septiembre, se publicó el anuncio de la convocatoria de las citadas plazas, abarcando el plazo para la presentación de solicitudes desde el día 27 de septiembre hasta el día 24 de octubre de 2024.
- VI.-** Consta en el expediente certificación del Servicio de Asistencia Ciudadana de fecha 08 de noviembre de 2024, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	13/11/2024 11:25
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	13/11/2024 16:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/11/2024 06:38

DECRETO

2024 - 44355

LIBRO

14/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

006754ed120010c1d07e681600b014R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

b) Consideraciones jurídicas

1.- Sobre el objeto del procedimiento.

Es preciso mencionar que el plazo de presentación de solicitudes de participación objeto del presente proceso selectivo, como consecuencia de la apertura de la nueva convocatoria, (como se explicará más adelante) abarcó el período comprendido entre el día 27 de septiembre, y el día 24 de octubre de 2024.

La Base quinta de las Bases específicas establece:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de QUINCE DÍAS, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), se señalará un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES para subsanación.

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>).

En la misma publicación se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del Tribunal.”

Debe tenerse en cuenta que el presente proceso selectivo ha sido objeto de modificación a raíz de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias número 489/2023, seguida en el procedimiento ordinario número 515/2022, que ha supuesto la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, la modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, la modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal así como la modificación de las bases generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización por concurso.

Es decir, que este proceso selectivo se convocó inicialmente mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado número 162/2023, de 08 de julio, antes de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia referida anteriormente, por lo tanto hubo un plazo inicial de presentación de solicitudes de participación que comenzó el día 10 de julio de 2023, y finalizó el día 04 de agosto de 2023. (Habiéndose dictado Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 33785/2023, de 12 de septiembre, por la que se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso de estabilización por concurso de Arquitecto/a así como posterior Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 51424/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de 25 plazas de Arquitecto/a).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	13/11/2024 11:25
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	13/11/2024 16:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/11/2024 06:38

DECRETO

2024 - 44355

LIBRO

14/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS

000564ed1200d10c1c07e831600b014R

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/AMVF
Expte.: Lista Provisional 24 plz ARQ
Trámite: Lista Provisional de personas admitidas y excluidas convocatoria 24 plazas Arquitecto/a

Debe recordarse que como establecen las bases específicas que regulan el presente procedimiento selectivo, en virtud del principio de conservación de actos y trámites, se mantienen las solicitudes, documentación y el pago de las tasas presentadas por las personas aspirantes de la anterior convocatoria, las cuales integrarán la futura lista definitiva de personas admitidas y excluidas junto con las personas aspirantes que hayan presentado su solicitud de participación en el plazo establecido en la nueva convocatoria.

Se dispondrá, tal y como establece la base quinta, de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de subsanaciones.

2.- Sobre la competencia.

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Por ello, a la vista de los antecedentes, visto el Informe Propuesta de la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos de fecha 12 de noviembre de 2024, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

- PRIMERA.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas del proceso de estabilización de veinticuatro (24) plazas de Arquitecto/a (6 de funcionario/a y 18 de laboral fijo), de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Superior, grupo A, subgrupo A1, que contienen cuatro (4) plazas de funcionarios para el turno de discapacidad, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo al presente Informe propuesta.
- SEGUNDA.-** Conceder un plazo para la presentación de reclamaciones o subsanación de defectos durante los CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en la sede electrónica y página web municipal.
- Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del presente procedimiento selectivo.
- TERCERA.-** Ordenar la publicación de la Resolución que se dicte, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web municipal.

Contra el presente acto que es de mero trámite no cabe interponer recurso.

Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	13/11/2024 11:25
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	13/11/2024 16:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/11/2024 06:38

2024 - 44355

LIBRO

14/11/2024



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
Dirección General de Recursos Humanos

(0804) Sección de Selección y Provisión

Ref.: MITH/AMVF

Expte.: Lista Provisional 24 plz ARQ

Trámite: Lista Provisional de personas admitidas y excluidas convocatoria 24 plazas Arquitecto/a

La Directora General de Recursos Humanos
(Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023)
ANA GUTIERREZ TRIANO

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
El OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos
(Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio)
Técnico Medio de Relaciones Laborales
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA

1006754ad12d0d10c1c07e83160b0b14R

COPA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	13/11/2024 11:25
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	13/11/2024 16:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/11/2024 06:38

ANEXO I

ACLARACIÓN IMPORTANTE:

La presente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas ha sido elaborada en base a la comprobación del pago de las tasas y a los datos que cada persona ha incorporado en el documento **Declaración responsable** incluidos en su solicitud.

En el citado documento se declara expresamente que la persona **reúne las condiciones exigidas para participar en la presente convocatoria**, recogidas en las bases específicas, y su comprobación tendrá lugar en el momento del nombramiento o contratación. Por tanto, **serán automáticamente excluidos/as del presente proceso selectivo**, en caso de no ser ciertos los datos recogidos en la declaración responsable, o no reunir los requisitos señalados.

Esta exclusión afecta también a aquellas personas que por falsedad en su declaración **figuren como admitidas**, quedando la Administración facultada para ejercitar las acciones legales que estime oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

PERSONAS ADMITIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TURNO
ARAUJO	PADRON	KENDRA ISABEL	**2970***	L
BERNARDEZ	CURBELO	VANESSA	**8734***	L
BISONNI		MARIA FERNANDA	**4329***	L
BUTRON	GARCIA	MARIA JOSE	**9781***	L
CANTERO	VILLAFRANCA	INES MARIA	**8484***	L
DE LA FUENTE	GARCIA	DAVID JOSE	**2731***	L
DIAZ	DE LEON	ALBERTO	**5359***	L
FONTE	CABRERA	ACOIDAN	**7120***	L
GARCIA	ALVAREZ	GERARDO	**2063***	L
GARCIA	PALERM	LAURA	**5047***	L
GODOY	PEREZ	MIRIAM	**3019***	L
GONZALEZ	NAVARRO	MARIA GUACIMARA	**0557***	L
HENRIQUEZ	SANTANA	MONICA	**7148***	L
HERNANDEZ	ECHANIZ	CARLA PATRICIA	**2055***	L
LANDABURU	GARCIA	RODRIGO	**7158***	L
LORENZO	ALVAREZ	SARA	**3328***	L
MARTEL	FERNANDEZ	VERONICA	**3227***	L
MARTINEZ	MORELL	FERNANDO	**7332***	L
MEDEROS	BARRETO	ARIADNA	**1600***	L
MEDINA	BOSCH	JOSE	**3499***	L
MELO	GARCIA	INMACULADA	**8676***	L
MORALEDA	ESTRADA	MARIA AUXILIADORA	**1909***	L
NOGUEIRA	MARTINEZ	DIEGO	**5176***	L
OURO	PARDO	ISABEL	**8374***	L
RAMIREZ	DOMEC	ALBA	**3690***	L
RAMOS	SUAREZ	NATALIA	**7007***	L
ROMERO	MENDEZ	MONICA	**8996***	L
RUIZ	FERNANDEZ	MARTA	**4930***	L
SANCHEZ MANZANO	RUIZ	LAURA	**0606***	L

2024 - 44355

LIBRO

14/11/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Servicio de Recursos Humanos
Sección de Selección y Provisión
Ref.: MITH/AMVF

SANGUESA	PARDO	INMA	**2571***	L
VEGA	LERIN	PEDRO	**7001***	L
VELAZQUEZ	JORGE	JORGE JUAN	**3508***	L
VERA	MESA	JOSE LUIS	**8089***	L

PERSONAS EXCLUIDAS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	TURNO	MOTIVO EXCLUSIÓN
MARQUES	GALAN	RUTH	***5562***	L	2
MARRERO	PEREZ	RAUL	***3959***	L	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

LEYENDA	MOTIVO
NO FIRMA O NO APORTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.	1
NO APORTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS O SER EL MISMO ILEGIBLE, O SER EL IMPORTE INCORRECTO, O BIEN SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS.	2
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.	3

LEYENDA

MOTIVO

NO FIRMA O NO APORTA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.

1

NO APORTAR JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LAS TASAS O SER EL MISMO ILEGIBLE,
O SER EL IMPORTE INCORRECTO, O BIEN SOLICITA EXENCIÓN DEL PAGO DE LA
TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, PERO NO APORTA LA DOCUMENTACIÓN
JUSTIFICATIVA SEGÚN LAS BASES ESPECÍFICAS

2

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

3

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA ISABEL TAVIO HINESTROSA	13/11/2024 11:25
ANA ISABEL GUTIÉRREZ TRIANO	13/11/2024 16:22
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	14/11/2024 06:38